

taño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna; se encontraba en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión destacado en esta plaza de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 132 de 1958 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Requisitoria, ante el señor Teniente de Infantería con destino en el Regimiento del Arma Canarias número 50 don José Salinas Giménez, Juez Instructor del Juzgado eventual del mismo en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.—770.

PAREDES MORENO, Antonio; de veintinueve años, casado, hijo de Juan y de Amada, natural de Malagón (Ciudad Real), vecino de Vigo, camarero; procesado en la causa número 143 de 1960, de esta jurisdicción por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en este Juzgado Permanente, sito en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo indicado.—771.

SOROZABAL AZPIROZ, José Antonio; hijo de Martín y de Pilar, natural de

Pamplona, soltero, jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en Jaunsarás (Navarra), no haciéndose constar las señas personales del mismo por encontrarse en ignorado paradero; procesado en la causa 5 de 1961, por el supuesto delito de desobediencia a Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar eventual de Pamplona, a cargo del Juez don Francisco Núñez Gómez, Comandante de Ingenieros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—772.

Juzgados Civiles

MIÑARRO CASTILLO, Juan; de treinta y tres años, soltero, hijo de Pedro y de Josefa; natural y vecino de Lorca, calle Empedrada, 15; procesado por robo en sumario 25 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—869.

BASARTE SELJO, Angel; nacido en San Sebastián el 1 de marzo de 1934, hijo de Domingo y de Carmen, soltero, sastre; procesado en expediente 44 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—868.

GALLART BOTINA, Antonio; comerciante, vecino de Martorell, calle Montserrat 34; procesado por estafa en suma-

rio 190 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—863.

JIMÉNEZ ESCUDERO, Antonio; de cincuenta y un años casado, viajante, natural de Oviedo y vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 9 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla. 856.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Villanueva Jiménez, Benilde; de veintiocho años de edad, hija de Justo y de Amelia, natural de Villa de San Pedro (Albacete), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día ocho de abril próximo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 16, de Madrid, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 490-60, debiendo venir prevista de cuantos medios de prueba intente valerse.

Madrid a 8 de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—1.016.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Desconociéndose el domicilio en España de George Breman Ronald, con residencia en Peshurts (Australia), se le hace saber que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 24 de los corrientes se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la motocicleta «Innocenti» 150 LD, matrícula italiana EE. 6985, afecta al expediente número 1 de 1961, propiedad del citado inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Vitoria, 9 de marzo de 1961.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio López Linares.—1.136.

ALGECIRAS

Por medio de la presente se hace saber al señor Goulin Remy, con residencia desconocida, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 24 de marzo de 1961 se reunirá la Jun-

ta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1.490-60, y en el que figura encartado.

Al mismo tiempo se le comunica que puede asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 9 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.144.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Peña Brandariz, del que se dice está ausente en Venezuela y anteriormente residió en La Coruña, por el presente se le hace saber, como posibles responsables subsidiarios de su esposa, D.ª D.ª rinda Ferreiro Blanco, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 50-61 que se instruye contra su citada esposa. Esta notificación se le hace a efectos de su asistencia a dicho acto por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

La Coruña, 9 de marzo de 1961.—El Secretario del Tribunal.—1.145.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la ejecución del proyecto «Terminación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena».—Secciones 3.ª y 2.ª.—Término municipal de Logrosán

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras señaladas, participando asimismo que en el Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres) será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u omisiones que se hayan cometido al formularse esta relación.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, José Suárez Sinova.—837.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie hectáreas	Situación de la finca		Parcela
				Paraje	Poligono	
Sección 3.ª						
1	Julián Gutiérrez Reseco	Cereal y encinas	3,3486	«Cerralvillo»	36-37, 38-41	1-2-3
2	Isabel Airóspide Alvarez	Cereal	8,1664	«Cerralvo», «La Torre» y «La Torre»	36-37, 41, 38-40	2-2, 41, 1-2 1 al 6
3	Herederos de Eugenio Gil Fernández	Labor y encinas	2,9259	«Mirasierra»	34-35, 36-37, 39-40, 41-42	3-2-7 y 1 6 5
4	Herederos de Antonio Velázquez Duro	Labor y encinas	6,6417	«Bailesteros» y «Chamizas»	28-29, 33-44	6-4, 3-3 8 y 7, 6 y 7, 9 y 10
5	Juan Pulido Manzano	Pastos y labor	0,8348	«Dehesilla de las Monjas»	33	5-2 y 2 7-6 y 9
6	Herederos de Trinidad González Peña	Pastos, labor y encinas	2,9221	«Dehesilla Cantarón»	33	159, 163, 166 204, 257
7	Herminda y Milagros Manzano Rodríguez y herederos de Eloy Peña Rodríguez	Pastos, labor y encinas	2,9510	«Dehesa Navacebrera»	22-23, 30-33	6-4, 3-3 8 y 7, 6 y 7, 9 y 10
8	Ángeles Gil Cerezo	Pastos, labor y encinas	0,7757	«Mingote»	22-30, 33	8 y 7, 6 y 7, 9 y 10
9	Florentina Pulido Gil	Pastos, labor y encinas	1,0355	«Mingote»	22-30, 33	5-2 y 2 7-6 y 9
10	Pedro Muñoz Senso y María Luisa Gil Cerezo	Pastos, labor y encinas	1,3445	«La Marina»	31	159, 163, 166 204, 257
11	Filomena Pulido Manzano	Pastos, labor y encinas	3,1974	«La Marina»	31	204, 257
12	José Quirós Perdigón	Pastos	0,0364	«Canto»	31	228
13	José Gil Abril	Cereal, algunos olivos y frutales	0,1810	«Canto»	31	227, 280
14	Diego Quirós Ruiz	Labor y olivar	0,1305	«Canto»	31	152, 282
15	Agustín Peña Zarzo	Labor, huerta, pastos y frutales	0,0464	«Cantos»	31	239
16	Modesta de Cáceres Cerezo	Labor	0,0634	«Cantos»	31	241
17	María Abril Trejo	Labor y olivar	0,0730	«Cantos»	31-31	152, 282
18	José Abril Trejo	Labor y frutales	0,0939	«Canto» y «Ginjal»	20	16
19	Juan Calzado Perdigón	Labor	0,0804	«Cantos»	31	27, 242
20	Alonso Calzado Perdigón	Labor	0,2074	«Cantos»	20	244
21	José Abril Trejo	Cereal y encinas	0,0790	«Ginjal»	8	16
22	Manuel Bernet Gil	Cereal	0,3048	«Ginjal»	8	25
23	Francisco Perdigón Abril	Huerta primera	0,0608	«Ginjal»	8	24
24	José Gil Calles	Cereal tercera	0,0957	«Ginjal»	8	166
25	José Ruiz Barbas	Cereal tercera	0,0264	«Ginjal»	8	146
26	Vinda de Vicente Calzado San Román	Cereal tercera	0,0893	«Ginjal»	8	36
27	Ramón Gil Abril	Cereal tercera	0,0358	«Ginjal»	8	39
28	Herederos de Juan Gil Abril	Cereal con 23 olivos	0,0568	«Ginjal»	8	40, 42
29	Manuel Bernet Gil	Olivar y huerta	0,3154	«Ginjal»	8	43
30	Santiago Marín Peña	Cereal, olivos y frutales	0,2026	«Hudalga» y «Ginjal»	8	19, 44
31	Herederos de Rafael Gil Manzano	Labor y huerta	0,0428	«Ginjal»	20	20
32	Herederos de Paula Calles Zarzo	Labor	0,0216	«La Ercinilla»	8	11
33	Juan Pozo Gallego	Labor	0,2488	«Ginjal»	8	51
34	Lorenzo González Solís	Olivar tercera y labrado	0,1423	«Ginjal»	8	158
35	Herederos de Quintín Muriano García	Huerta	0,0860	«Perejón»	8	53
36	Herederos de Quintín Muriano García	Cereal	0,1218	«Perejón»	8	53
37	Ramón Gil Fernández	Olivar y labor	0,0543	«Perejón»	8	48
38	Herederos de Quintín Muriano García	Olivar tercera	0,1301	«Perejón»	8	53
39	María Sánchez Gómez	Labor y olivar	0,0366	«Tenería»	9	—
40	Juan Masa de Cáceres	Cereales, olivos y frutales	0,1036	«Tenería»	9	72, 104
41	Leoncio Ciudad Quirós	Olivar y labor	0,0704	«Tenería»	9	73, 79
42	Filomena Pulido Manzano	Cereal tercera	0,0081	«Molinillo»	9	74
43	Herederos de Justo Manzano Iglesias	Olivar tercera	0,0448	«Molinillo»	9	67
44	Herederos de José Abril Calles	Labrado	0,1688	«Molinillo»	9	63
45	Herederos de José Abril Calles	Olivar y labor	0,0800	«Molinillo»	9	63
46	Manuel Alpuente San Román	Cereal primera	0,0454	«Juego Casas»	9	66
47	Manuel Bernet Gil	Olivar tercera	0,0454	«Juego Casas»	8	25
48	Manuel Peña Gil	Cereal primera	0,1498	«Juego Casas»	9	43
49	Herminda Manzano Rodríguez	Olivar segunda	0,1498	«Molinillo»	9	61

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie hectáreas	Situación de la finca		Parcela
				Paraje	Datos del Catastro	
50	Tomás Esteban Roja	Labor segunda	0.0716	«Molinillo»	9	50
51	Pedro Masa Jiménez	Labor	0.1745	«Molinillo»	9	51
52	Hermínia Manzano Rodríguez	Cereal segunda	0.0650	«Molinillo»	9	49
53	José Pacheco, «Fosfatos de Logrosán»	Cereal segunda	0.0736	«Camposanto»	9	99
54	Cariota Manzano Barba	Labor segunda y olivar segunda	0.1796	«Camposanto»	9	46
55	Herederos de Juan Serrano Fernández	Olivar segunda	0.1102	«Camposanto»	9	22
56	Ana María Gil Calles	Labor y olivar	0.2857	«Camposanto»	9	98
57	Florentina Hoyos Calles	Olivar segunda	0.0498	Camino Berzocana	9	27
58	Leoncio Ciudad y Avelino Gil	Olivar segunda	0.0571	Camino Berzocana	9	29
59	Herederos de Zacarías Ruiz Calderon	Olivar segunda	0.0521	Camino Berzocana	9	23
60	César Gil Bravo	Olivar primera	0.0343	«Salmoral»	9	18
61	Diego Madroño Rubio	Olivar primera	0.4567	Camino Berzocana	9	15
62	Filomena Pulido Manzano	Olivar primera	0.1020	Camino Berzocana	9	17
63	Ramón, Alfonso y Emilio Pena Recio	Olivar segunda	0.1311	«Salmoral»	9	13
64	José Gómez Gómez	Olivar tercera	0.1318	Camino Berzocana	9	14
65	Alfonso Trejo Masa	Labor cuarta y olivar segunda	0.2315	«Alumbrado»	1	13
66	Herederos de Carlos Marín	Labor	0.3493	«Cerca Judicia»	1	13
67	Josefa Abril Gil	Olivar tercera	0.1851	«Alumbrado»	1	14
68	Matilde Flores Gil o herederos de María Luisa Gil Cerezo	Olivar tercera	0.1740	«Fuente Barco»	1	44
69	Filomena Pulido Manzano	Olivar y cereal tercera	0.1764	Camino Berzocana	9	16
70	Herederos de Pedro Peña Gil	Olivar primera	0.6628	«Fuente Barco»	1	39
71	Herederos de Juan Abril Calles	Olivar y cereal segunda	0.9208	«Las Brujas» y «Fuente Barco»	1	33-38
72	José Maipartida Sierra	Olivar y labor	0.4502	«Las Brujas»	1	32
73	Josefa Rubio Abril	Labor	0.2114	«Las Brujas»	1	30
74	Felipe Rabanal Plaza	Labor tercera	0.1609	«Las Brujas»	1	31
75	María Sánchez Gómez	Olivar tercera	0.1849	«Las Brujas»	1	28
76	Herederos de María Sánchez Gómez (ahora de Francisco de la Cruz Diez y Diez)	Olivar tercera	0.2872	«Las Brujas»	1	28
77	Juana Jiménez Jado	Cereal segunda	0.0738	«Las Brujas»	1	92
78	Pedro Jiménez Ferdigón y hermana	Cereal segunda y tercera	0.0588	«Las Brujas»	1	94
79	Herederos de Blas Gil Gil	Cereal segunda y tercera	0.2430	«Las Brujas»	1	96
80	Eduardo Calzada Calles	Cereal segunda y tercera	0.4309	«Las Brujas»	1	27
81	Agustín Quirós Segura	Cereal tercera y cuarta	0.0508	«Las Brujas»	1	299
82	Herederos de José Quirós Alba	Cereal y pastos	0.7682	«Las Brujas»	1	257-317, 318-319
Sección 2.ª						
83	Leoncio Ciudad Quirós	Labradio	0.0007	«Las Brujas»	1	258
84	Emilio Peña Recio y hermanos	Labradio	0.6787	«Chuelo y Medio»	1	249
85	Esteban Ciudad Peña	Labradio	0.1542	«Chuelo y Medio»	1	248
86	Tomás Esteban Rojas	Pastos	0.1772	«Navalengua»	1	244
87	Viuda de José Agustín Peña Pulido	Labradio	0.8045	«Mosquito»	5 y 6	82
88	Herederos de Juan Masa González	Labradio	0.0795	«Mosquito»	5 y 6	83
89	Herederos de Miguel Masa González	Labradio	0.2595	«Mosquito»	5 y 6	86
90	Herederos de Miguel Masa González	Labor y pastos	0.1187	«Mosquito»	5 y 6	84
91	Herederos de Juan Masa González	Labradio	0.1566	«Mosquito»	5 y 6	85
92	José Quirós Zarzo	Labradio	0.0320	«Lanchuela»	5 y 6	88
93	Herederos de Millán Gómez Pulido	Labradio	0.0248	«Lanchuela»	5 y 6	89
94	José Cabauzon Pedrero	Labradio	0.0273	«Lanchuela»	5 y 6	90
95	Herederos de Pedro Caminero Bernardo	Labradio	0.0274	«Lanchuela»	5 y 6	91
96	Herederos de Josefa Tello Bote	Labradio	0.0523	«Lanchuela»	5 y 6	92
97	Florentina Calzado Saco	Labradio	0.0240	«Lanchuela»	5 y 6	93
98	Viuda de Alfonso Gómez	Labradio	0.0630	«Lanchuela»	5 y 6	96
99	Diego Trejo Ferdigón	Labradio	0.0675	«Lanchuela»	5 y 6	94
100	Agustín Prieto Cabauzon	Labradio	0.0243	«Lanchuela»	5 y 6	95
101	María Josefa Ruiz Calzado	Labradio	0.0276	«Lanchuela»	5 y 6	96
102	Juan José Ruiz Calzado	Labradio	0.0245	«Lanchuela»	5 y 6	156

103	Petra Ruiz Calzado	Labrado	0.0260	«Lanchuela»	5	6	97
104	José Calle Carnona	Labrado	0.0295	«Lanchuela»	5	6	157
105	Herederos de Juan Masa González	Labrado	0.0667	«Lanchuela»	5	6	98
106	Herederos de Manuel Masa Cillán	Labrado	0.0265	«Lanchuela»	5	6	99
107	Viuda de Pedro Masa Cillán	Labrado	0.0239	«Lanchuela»	5	6	103
108	Viuda de Juan Francisco Caminero Collantes	Labrado	0.0270	«Lanchuela»	5	6	165
109	Tomas Masa Cillán	Labrado	0.0227	«Lanchuela»	5	6	164
110	Jenaro Rebollo Luengo	Labrado	0.0113	«Lanchuela»	5	6	100
111	Juan Rebollo Luengo	Olivar	0.0113	«Lanchuela»	5	6	100
112	Herederos de Pedro Caminero Bernardo	Labrado	0.0600	«Lanchuela»	5	6	101, 102
113	Manuel Gomez Hoyos	Labrado	0.0254	«Lanchuela»	5	6	106
114	Juan Francisco Gomez Rebollo	Labrado	0.1347	«Lanchuela»	5	6	111
115	Maria Josefa Roperio Sado	Labrado	0.0242	«Lanchuela»	5	6	112
116	Fidel Santiago Rey	Labrado	0.1142	«Lanchuela»	5	6	114
117	Herederos de Pedro Caminero Bernardo	Labrado	0.1800	«Lanchuela»	5	6	115
118	Herederos de Miguel Masa González	Dehesa labrado	0.3650	«Ma.vatoril»	5	6	118
119	Herederos de Juan Masa González	Dehesa labrado	0.1570	«Ma.vatoril»	5	6	119
120	Herederos de Leonardo Cauo Collantes	Dehesa labrado	0.2805	«Ma.vatoril»	5	6	128
121	Juana Mayoral Lázaro	Dehesa labrado	0.0419	«Ma.vatoril»	5	6	132
122	Viuda de José Agustín Peña Fuido	Dehesa labrado	0.4735	«Ma.vatoril»	5	6	133
123	Florentina Calzado Sado	Dehesa labrado	0.0982	«Ma.vatoril»	5	6	23
124	Pedro Gómez Calzado	Dehesa labrado	0.0582	«Ma.vatoril»	4	4	24
125	Pedro Plaza Rodríguez	Dehesa labrado	0.0578	«Ma.vatoril»	4	4	25
126	Herederos de Josefa Tello Bote	Labor	0.3384	«Ma.vatoril»	4	4	26
127	José Cabauzen Pedrero	Labor	0.1283	«Ma.vatoril»	4	4	27
128	Herederos de Pedro Caminero Bernardo	Dehesa labor	0.0973	«Ma.vatoril»	4	4	28
129	Herederos de Millán Gómez Fuido	Dehesa labor	0.0265	«Ma.vatoril»	4	4	29
130	Tomás Fuido San Román	Dehesa labor	0.0272	«Ma.vatoril»	4	4	30
131	José Quiros Zarzo	Dehesa labor	0.0993	«Ma.vatoril»	4	4	32
132	Vicente Fernandez Barba	Dehesa labor	0.0444	«Ma.vatoril»	4	4	31
				Tercio medio			

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Publicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Badet Oliveras, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 24 «viviendas protegidas» en Rosas (Gerona) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—923.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

GERONA

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Santa Coloma de Farnés,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye contra don Terence Michael Thomas, motivado por la certificación de cobros de otros Organismos, Turismo, multa infracción Hosteleria, de importe 5.000 pesetas, más el 5 por 100 de recargos y costas al liquidar, he dictado, con fecha de la hoy, la siguiente:

«Providencia.—Recibida la presente certificación expedida contra don Terence Michael Thomas, domiciliado en Blanes, y resultando impositivo la notificación directa de los cobros por haberse ausentado el deudor al extranjero, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor, por medio de edicto que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, como también se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldia de Blanes, advirtiéndole que a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez dias para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 5 por 100 y los reintegros del expediente, y que transcurrida esa fecha, se procederá seguidamente contra sus bienes. Que asimismo, conforme a lo determinado en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho dias, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones hasta su ultimación, aparte de las preceptuadas, y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se tratase de inmuebles o derechos reales.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santa Coloma de Farnés a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—José Corrales Gavilán.—1.125.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 22 de noviembre de 1958 por la Sociedad Anónima de Placencia de las Armas:

24.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 96.001 al 120.000 inclusive. Las acciones números 96.001 al 118.800 son de color blanco e intransferibles a extranjeros y las números 118.801 al 120.000 son de color rojo y transferibles.

Las mencionadas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1959, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—1.523.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 20 de mayo de 1960 por Altos Hornos de Vizcaya, S. A.:

450.000 obligaciones simples, al portador, serie F, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 450.000 inclusive, al 6,95 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y con impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de doce años, a partir de 1964, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar en todo o en parte la amortización de las mismas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—1.475.

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 57.915, de pesetas nominales 30.500, en cédulas Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, Serie C, a nombre de doña Vicenta Pérez Jauregui, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de marzo de 1961.—El Secretario, R. Muñoz.—1.512.

SEGOVIA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 25.700 y 24.413, de pesetas nominales 38.000 y 12.000, respectivamente, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de doña Angela Gil de Andrés, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Segovia, 28 de febrero de 1961.—El Secretario, Miguel Martínez Fresneda.—1.464.

ZARAGOZA

Extraviados los extractos de inscripción números 1.718, 3.811 y 3.814, de pesetas nominales 9.000, 500 y 500, respectivamente, en acciones del Banco de España «No disponibles», a nombre del Presidente de la Junta de Cinco Acreedores Censualistas de Zaragoza, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de marzo de 1961.—El Secretario, Felipe Bescós Ferrer.—1.513.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

V I G O

Extraviados resguardos de depósitos números 3633, de pesetas 57.500, nominales, cédulas Crédito Local, 4 por 100 Interprovinciales; número 4716 pesetas 25.000, nominales, obligaciones Empresa Municipal de Transportes, 6 por 100, emisión 1949, y número 6434 de pesetas 9.500, nominales, acciones Compañía Sevillana Electricidad, a nombre de Victor Manuel Tejedor Herreros y Elena Estrada Marañón, indistintamente; número 1281, de pesetas 5.000, nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a nombre de Sofía Iglesias Gómez; número 3655, de pesetas 4.000, nominales, Deuda Amortizable, 3,50 por ciento, 1951, a nombre de Manuel Rial González; si dentro del plazo de un mes no se notifica a esta sucursal reclamación de terceros se expedirá duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Vigo, 8 de marzo de 1961.—Banco Español de Crédito, sucursal de Vigo (firma ilegible).—1.526.

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES

(S A M I I N)

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día de ayer se aprobó el acuerdo de reducir el capital de la Entidad en 8.750.000 pesetas, mediante la devolución de 125 pesetas a cada una de las 70.000 acciones en circulación, por lo que el capital social quedará cifrado en 26.250.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Anónimas.

Valencia, 10 de marzo de 1961.—El Presidente.—1.529. 1.ª 15-3-1961

SOCIEDAD EXPENDEDORA DEL PANADES, S. A.

VILLAFRANCA

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria,

que de primera convocatoria tendrá lugar el día 1 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, rambla de San Francisco, 17 y 19, y de segunda, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 4 siguiente, para examinar y aprobar, si procede, el inventario Balance del año 1960 de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, distribución de beneficios y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Villafranca del Panadés, 6 de marzo de 1961.—El Consejo de Administración.—1.514.

CLUB DE FUTBOL BARCELONA

Amortización de bonos

Se anuncia sorteo público, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional (Vía Layetana, 32), el día 5 de abril próximo, a las diez horas, ante el Notario señor Farré Moregó y de acuerdo y con la presencia del Comisario don Enrique Vázquez Sagás, para la amortización de 5.993 bonos de Caja, conforme a la escritura de emisión ante el Notario señor Caminal, a 19 de mayo de 1958, y acuerdos del Sindicato, en Asamblea del 31 de diciembre último. El resultado estará de manifiesto en la Secretaría del Club, y los títulos amortizados, con su prima del 10 por 100, serán pagados por el Banco Español de Crédito, sucursal de Barcelona y sus agencias, con su cupón vencido y deducidos impuestos.

Barcelona, 10 de marzo de 1961.—El Presidente accidental, Antonio Juliá de Capmany.—El Comisario, Enrique Vázquez Sagás.—El Secretario, Joaquín Viola Sauret.—1.591.

S. A. DE EXTRACTOS TANICOS

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de abril de 1961, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día 3 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 23, 25, 26 y 29 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales en orden al depósito previo de acciones para asistir a las Juntas generales.

Barcelona, 13 de marzo de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Durall Pujol.—1.606.

«EMPRESA BARANEL, S. A.»

Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de conformidad con los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la Notaría de don Juan Antonio González Gallo, Goya, número 12, Madrid, en donde se deberá hacer el depósito de las acciones dentro de los plazos y en las condiciones marcadas por los Estatutos de la Compañía para tener derecho a la obtención de tarjetas de asistencia con el siguiente orden del día:

1.º Recuento de acciones y verificación de la legalidad de los títulos de propiedad que las amparan.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balances presentados por el Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1961.—El Consejero Secretario.—1.534.